

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

00908-2024

**SONEJA**

## ANUNCIO

## SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Soneja, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

## TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
	Importe Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.523.586,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.287.256,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	496.028,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	720.018,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	13.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	58.010,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	236.330,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	234.330,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	36.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	36.000,00
TOTAL	1.559.586,00
ESTADO DE INGRESOS	
	Importe Euros
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.559.586,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.404.791,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	638.222,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	234.034,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	493.535,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	154.795,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	76.000,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	78.795,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.559.586,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A – FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	N.º de plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Cubierta	Vacante
Secretario Interventor	1	A1 / A2	26	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	1	0
Auxiliar Administración General	3	C2	18	Administración General	Auxiliar	3	0
Alguacil	1	Agrupaciones profesionales (EBEP)	12	Administración General	Subalterna	1	0
Agente Policía Local	1	C1	18	Básica	Agente	1	0

B – FUNCIONARIOS INTERINOS

Denominación de las plazas	N.º de plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Cubierta	Vacante
Gerocultora	1	E	Hasta que finalice el Programa			1	0

C – PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puesto de trabajo	N.º de puestos	Grupo	Nivel	Observaciones
Auxiliar Biblioteca	1	C2	17	Cubierta
Operario Servicios Múltiples	1	Agrupaciones Profesionales (EBEP)	11	Cubierta
Operaria limpieza edificios	2	Agrupaciones Profesionales (EBEP)	9	En proceso de consolidación
Agente Desarrollo Local	1	C2	18	Cubierta
Operaria limpieza viaria	1	Agrupaciones Profesionales (EBEP)	9	Cubierta
Coordinador / Profesor FPA	1	A tiempo parcial	-	Cubierta

## D – PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación Puesto de trabajo	N.º de puestos	Grupo	Nivel	Observaciones
Operarios servicios múltiples verano	2	Agrupaciones profesionales (EBEP)	-	3 meses

## RESUMEN NUMÉRICO

Número total funcionarios de carrera	6
Número total funcionarios interinos	1
Número total personal laboral fijo	7
Número total personal laboral carácter temporal	2
Número total personal eventual	0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soneja, 27 de febrero de 2024.  
EL ALCALDE. Benjamín Escriche Rivas